

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información por la que se hace público el fallo del jurado de los Premios Andalucía Sociedad de la Información 2008.

ANTECEDENTES DE HECHO

Los premios Andalucía Sociedad de la Información en su tercera edición fueron convocados por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 19 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 198, de 3.10.08).

El Jurado se constituye el día 12 de noviembre de 2008 en la sede de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, evaluando las candidaturas de los distintos premios de acuerdo con el artículo 6 de la Orden. El fallo del Jurado y las propuestas formuladas se recogen en el acta firmada que obra en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En uso de las facultades conferidas por el artículo 6.4 de la Orden de 19 de septiembre de 2008, y a la vista de la propuesta formulada por el Jurado en su reunión del día 12 de noviembre de 2008, esta Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

R E S U E L V E

Dar a conocer la concesión de los premios Andalucía Sociedad de la Información en su tercera edición a las entidades que se relacionan en las respectivas modalidades:

- Empresa TIC del Año, Telvent Interactiva.
- Mejor Empresa de Nueva Creación en el Sector TIC, Arpa-Solutions.
- Premio a la Cooperación Empresarial, AT4 Wireless y COVAP.
- Mejor Iniciativa a la Modernización Empresarial, Filmlocationstore Servicios Web.
- Mejor iniciativa de e-Administración Local, Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
- I+D+I (Investigación, Desarrollo e Innovación), YSEngineers SCA.
- Mejor Proyecto de I+D Universitario: Diego Salas González, de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada.
- Mejor Proyecto de Acción Social, Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas.
- Mejor Iniciativa a la Mejora de la Calidad de Vida de los Ciudadanos, categoría declarada desierta.
- Mejor Proyecto de divulgación y difusión de las TIC, Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá.

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.- La Secretaria General, Pilar Rodríguez López.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso de Técnicas de Dirección y Trabajo en Equipo» CEM0901H.10181, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el curso: «Técnicas de Dirección y Trabajo en Equipo» CEM0901H.10181, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso.

Este curso se celebrará durante los días 28 y 29 de enero, en la sede del CEMCI (Plaza Mariana Pineda número 8, Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas. El curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Las actividades del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y demás personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos.

El curso está dirigido a los cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios locales de nivel superior o medio, con funciones de dirección o coordinación de equipos de trabajo, o integrantes de equipos constituidos. Igualmente útil para personas muy experimentadas y personas con menos experiencia o que todavía no dirigen equipos pero anticipan hacerlo en algún momento.

Cuarta. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.